

SECRETARÍA. Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2020 00208** promovido por VÍCTOR JULIO ROJAS REY en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y llamadas a integrar el contradictorio ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. informando que obra recurso de apelación allegado por SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., contra el auto que rechazó el llamamiento en garantía formulado. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial, el artículo 65 en su numeral primero precisó: *“El recurso de apelación se interpondrá:*

2. Por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes cuando la providencia se notifique por estado. El juez resolverá dentro de los dos (2) días siguientes.”

Así las cosas, se tiene que, mediante auto del 19 de octubre de 2023, se rechazó el llamamiento en garantía formulado por SKANDIA S.A., en contra de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. El auto fue notificado por estado del 20 de octubre de 2023, SKANDIA S.A., presentó recurso de apelación contra el referido auto, no obstante, lo radicó el 30 de octubre de 2023, cuando ya había fenecido el término indicado en la referida norma.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 19 de octubre de 2023.

SEGUNDO: MANTENER la programación de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Klgr

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NÚMERO 116 FIJADO HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRÍCIA ORTIZ OSORIO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecb5398c596d063277f11493ebdef24a078e5f83a8f738371e692b71c5d9318**

Documento generado en 23/11/2023 05:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>